

ORD.: 132 /

ANT.: Ley N°21.807, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

MAT.: Solicita publicación de aviso en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada por la Ley N°21.807.

SANTIAGO, 05 MAR 2026

A : SR. DIRECTOR DIARIO OFICIAL.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. La ley N°21.807, publicada en el Diario oficial con fecha 16.02.2026, modificó diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país, incluyendo la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
2. Según las nuevas disposiciones incorporadas en el artículo 4° de la LGUC, corresponde que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo publique en el Diario Oficial, **dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, un aviso** en que informe las circulares que se hayan emitido, modificado o derogado, según sea el caso, con indicación de la fecha en que fueron publicadas en el sitio electrónico institucional.
3. En cumplimiento con esta disposición, y por orden de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, solicito a Ud. Incluir en la próxima publicación, un aviso a dos columnas por 10 cm. con el siguiente texto y tabla:

**"MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO"**

En conformidad con el artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, de V. y U., que aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informan las circulares emitidas, modificadas o derogadas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante el mes de febrero 2026:

Circular Ord. N°	DDU	Acción (Emitida, modificada, derogada)	Fecha publicación en sitio electrónico	Síntesis de la Materia
87, de fecha 17/02/2026	530	Emitida	18.02.2026	Informa publicación y entrada en vigencia de la Ley N°21.807 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

Circular Ord. N°	DDU	Acción (Emitida, modificada, derogada)	Fecha publicación en sitio electrónico	Síntesis de la Materia
88, de fecha 17/02/2026	531	Emitida	18.02.2026	Refiere a Artículos 5.1.17. y 5.1.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre modificación de proyecto. Complementa Circular 535, de fecha 26/12/2026, DDU 328.
101, de fecha 23/02/2026	532	Emitida	24.02.2026	Reemplaza los formularios del listado de formularios únicos nacionales del Grupo 8 "Formularios para construcciones en zonas declaradas afectadas por catástrofes". Elimina el Grupo 9 "Formularios Permisos y Recepciones de Viviendas Unifamiliares (Art. Transitorio OGUC D.S. 2 - D.O.24.03.11)". Deja sin efecto la Circular Ord. N°118, de fecha 14.02.2011, DDU 244, y la Circular Ord. N°243, de fecha 07.04.2011, DDU 246.
112, de fecha 27/02/2026	533	Emitida	27.02.2026	Prórroga extraordinaria por dieciocho (18) meses adicionales de permisos de construcción vigentes y sin inicio de obras a la fecha de entrada en vigencia del D.S. N°33 (V. y U.) de 2024. Instruye criterios para su cómputo y aplicación uniforme.
535, de fecha 26/12/2016	328	Modificada	18.02.2026	Aplicación del inciso segundo artículo 5.1.18. de la OGUC.
118, de fecha 14/02/2011	244	Derogada	24.02.2026	Distribuye formularios únicos para los trámites ante las Direcciones de Obras Municipales para autorizar construcciones en zonas declaradas afectadas por catástrofe de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 bis D) de la LGUC
243, de fecha 07/04/2011	246	Derogada	24.02.2026	Distribuye formularios únicos nacionales para los trámites ante las Direcciones de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,



VICENTE BURGOS SALAS
Jefe División de Desarrollo Urbano

IAV / SLB

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. División de Desarrollo Urbano.
3. Depto. de Planificación y Normas Urbanas - D.D.U.
4. Oficina de Partes